

## Cumplimiento sentencia No. 184-18-SEP-CC, del caso Saytia

1. DATOS GENERALES:	
<b>AYUDA MEMORIA Nro.</b>	1
<b>Nombre del evento:</b>	Reunión de coordinación interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional -CNII y la Defensoría del Pueblo – DPE para cumplimiento de sentencia No. 184-18-SEP-CC, del caso Saytia
<b>Lugar, fecha y hora del evento:</b>	CNII, 21 de septiembre de 2018
2. ASISTENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pamela Jaramillo – Directora de Educación y Capacitación. CEL: 0984517210</li> <li>- Olga Navas – Dirección de Atención Prioritaria. CEL: 0987046238</li> <li>- Grace Vásquez – Directora Técnica del CNII. CEL: 0992669717</li> </ul>	
3. OBJETIVO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar acciones conjuntas para cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia No. 184-18-SEP-CC, del caso Saytia.</li> </ul>	
4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:	
<p><b>Grace Vásquez – CNII:</b> Desde el mes de julio de 2018 se han realizado tres reuniones con delegados de la DPE y dos reuniones con delegados del Registro Civil para cumplir con lo dispuesto en la sentencia No. 184-18-SEP-CC, del caso Saytia. En las reuniones se acordó ofrecer asistencia técnica al Registro Civil en lo relacionado a:</p> <p>Como medida de garantía de no repetición de las violaciones a los derechos por parte de la autoridad administrativa, ordenar que la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de su unidad administrativa de talento humano, con la asistencia técnica de la Defensoría del Pueblo y del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, diseñe e implemente una jornada de capacitación a escala nacional a sus servidoras y servidores en materia de derechos y garantías constitucionales, con especial énfasis en los derechos a la identidad personal, a la nacionalidad, a la igualdad y no discriminación, a la protección de la familia en sus diversos tipos y al principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes. La jornada de capacitación tendrá una duración mínima de ocho horas. Los representantes legales de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, de la Defensoría del Pueblo y del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, o sus respectivos delegados, deberán informar a esta Corte de manera documentada, dentro del término máximo de treinta días, el inicio de la ejecución de la medida, e informarán mensualmente</p>	

sobre el avance de su ejecución, hasta su finalización (Sentencia No. 184-18-SEP-CC, 2018).

**Pamela Jaramillo – DPE:** En las reuniones sostenidas, los delegados del RC se han mostrado resistentes a incorporar las observaciones y recomendaciones de la DPE y el CNII al proceso de capacitación, o realizar cualquier acción conjunta en la capacitación a los servidores públicos del RC, aduciendo que no corresponde ya que la función de estas dos instituciones es únicamente de asistencia técnica.

Después de la última reunión realizada el 24 agosto de 2018 entre la DPE, CNII y RC, en la que el RC presentó la propuesta de capacitación y solicitó recomendaciones, tampoco se ha recibido ninguna comunicación respecto a como fueron incorporadas las mismas, pese a que la DPE y el CNII enviaron mencionadas recomendaciones por escrito.

**Grace Vásquez – CNII:** Luego de revisar la propuesta de capacitación, se recomendó incorporar en el proceso contenidos y actividades que permitan conocer y reflexionar sobre la doctrina de protección integral, el enfoque de derechos humanos, el derecho a la identidad más allá de la normativa, se ubiquen ejemplos pertinentes al proceso de capacitación, entre otras observaciones que se encuentran descritas en el informe.

**Pamela Jaramillo – DPE:** Manifiesta que sus observaciones fueron emitidas en el mismo sentido, reforzando la necesidad de enfocar la misma hacia la doctrina de Derechos Humanos con una comprensión más amplia de lo que significa garantizar y reparar derechos cuando estos han sido violentados por el Estado.

**Grace Vásquez -CNII:** Expone a la DPE la propuesta de construir conjuntamente una propuesta de capacitación para presentarla a la autoridad principal del RC junto con las observaciones realizadas durante estos dos meses de coordinación. La propuesta de capacitación se construiría por los equipos técnicos, y se presentaría a las máximas autoridades de las dos instituciones, para que estas a su vez la presenten a su homólogo en el RC.

## 5. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES

**Pamela Jaramillo -DPE:** Asume el compromiso de consultar la propuesta con las autoridades de la DPE la propuesta realizada por el CNII, y con su aprobación proceder a la construcción de la malla de capacitación de forma conjunta dividiendo los temas cada uno desde sus competencias. DPE: Derechos humanos, Enfoques de género, interseccional; Principio de Igualdad y no discriminación. CNII: Doctrina de protección de integral, Convención de los Derechos del Niño.

Manifiesta que comunicará su respuesta hasta el 25 de septiembre de 2018. También propone que simultáneamente cada institución realice un informe a la Corte Constitucional

en el que manifieste los nudos críticos en la coordinación con el RC y las recomendaciones que fueron dadas, así como la falta de respuesta del RC. Este informe se enmarcaría en las atribuciones que tienen las dos instituciones de seguimiento y observancia para el cumplimiento.

**Grace Vásquez – DPE:** Expone la hoja de ruta: i) Reunión para estructurar los contenidos y metodología de la propuesta de capacitación y establecer responsabilidades, la misma que incluya una fase presencial y otra virtual; ii) Presentación a máximas autoridades: Secretario Técnico y Defensora del Pueblo; iii) Reunión entre máximas autoridades CNII – DPE -RC para establecer acuerdos. También se propone construir una estrategia comunicacional para sensibilizar a la ciudadanía a partir de este caso emblemático.

Grace Vásquez asume el compromiso de enviar la ayuda memoria de la reunión.

**Próxima reunión: Por definir, de acuerdo a respuesta de la DPE.**

## 6. RESPONSABLES:

<b>Elaborado por:</b>	<i>Grace Vásquez</i>
<b>Fecha de elaboración:</b>	27 de septiembre de 2018